



Junta General del Principado de Asturias

BOLETÍN OFICIAL

15 de octubre de 1996

IV LEGISLATURA

Núm. 148

Serie B
Actividad no Legislativa

SUMARIO

	Págs.		
2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL		<i>Otras Comisiones Permanentes (04/0078/0001/00160).....</i>	14
2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES		<i>Comisiones no Permanentes (04/0176/0001/00427, 04/0177/0001/00172).....</i>	14
A DEBATES GENERALES			
2.10.02 APROBACIÓN			
<i>Resolución de la Junta General 125/4, de 10 de octubre de 1996, adoptada por el Pleno, sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 1996-1997 (04/0175/0002/03141).....</i>	1		
2.13 RESOLUCIONES			
2.13.01 TEXTO APROBADO			
<i>Resolución de la Junta General 125/4, de 10 de octubre de 1996, adoptada por el Pleno, sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 1996-1997 (04/0175/0002/03141).....</i>	2		
4. OTRAS INFORMACIONES			
4.01 COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA			
4.01.05 COMPOSICIÓN DE COMISIONES			
<i>Composición de las Comisiones Permanentes Legislativas (04/0050/0001/00117, 04/0050/0002/00118, 04/0050/0003/00119, 04/0050/0004/00120, 04/0050/0005/00121, 04/0050/0006/00122, 04/0050/0007/00123).....</i>	11		
<i>Composición de las Comisiones Permanentes no Legislativas (04/0050/0008/00124, 04/0050/0009/00125).....</i>	13		

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES

A DEBATES GENERALES

2.10.02 APROBACIÓN

Resolución de la Junta General 125/4, de 10 de octubre de 1996, adoptada por el Pleno, sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 1996-1997 (04/0175/0002/03141)

El Pleno de la Junta General del Principado, en la sesión celebrada el 10 de octubre de 1996, aprobó las propuestas de resolución subsiguientes al debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 1996-1997.

Palacio de la Junta General, 10 de octubre de 1996.
El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

(N.R. La Resolución de la Junta General 125/4, de 10 de octubre de 1996, se publica en la sección 2. Procedimientos de control, apartado 2.13 Resoluciones.)

2.13 RESOLUCIONES**2.13.01 TEXTO APROBADO**

Resolución de la Junta General 125/4, de 10 de octubre de 1996, adoptada por el Pleno, sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 1996-1997 (04/0175/0002/03141)

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada los días 8, 9 y 10 de octubre de 1996, ha debatido las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios, subsiguientes al debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 1996-1997, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente,

RESOLUCIÓN**I**

El Parlamento asturiano insta al Gobierno asturiano a que intervenga ante el Gobierno del Estado, la CSI e Hidroeléctrica del Cantábrico a fin de propiciar:

a) El cumplimiento del plazo de puesta en marcha del segundo horno alto de Veriña-Xixón.

b) La resolución, en el mismo plazo de tiempo, de la utilización de los gases de combustión de los altos hornos de Veriña-Xixón.

c) La modificación, en su caso, del tratamiento legal de la electricidad producida a partir de gases siderúrgicos, en la Ley de acompañamiento de los presupuestos generales del Estado para 1997.

II

1. La Junta General del Principado considera que Asturias sigue padeciendo una situación de crisis específica y muestra su preocupación por la persistencia de los desequilibrios e insuficiencias del tejido económico regional que, de continuar, unidos a los ajustes en marcha, dificultarían la incorporación de Asturias al desarrollo económico, crisis que requiere un tratamiento también específico, con la implicación de la Administración central y del sector público estatal con Asturias.

2. La Junta General del Principado de Asturias considera necesaria una nueva definición de las funciones y formas de gestión del sector público en general y de la empresa pública en particular que, superando la función tradicional de "hospital de empresas" y de subordinación a la empresa privada, establezca objetivos estratégicos

para su acción, convierta a los *holdings* públicos en unidades de acción que aprovechen a fondo sus sinergias productivas económicas y financieras y definan objetivos territoriales más allá de los individualizados por empresas. La gestión de la empresa pública debe guiarse por los criterios de participación, autonomía y eficiencia en relación con los fines previamente definidos.

3. La Junta General del Principado considera que, dadas las incertidumbres que se mantienen sobre el futuro de las empresas públicas industriales en Asturias con motivo de las nuevas medidas de reestructuración, sigue plenamente vigente el objetivo contenido en el documento de la CREP de la consolidación y diversificación del sector público industrial y, de igual modo, la necesidad de que las empresas públicas incorporen criterios territoriales y sociales en dichos procesos de reestructuración, así como el objetivo de la dinamización de su entorno económico, junto a un compromiso real con la reindustrialización de Asturias.

4. La Junta General del Principado considera imprescindible:

a) La concreción de un verdadero plan concertado de reindustrialización para Asturias y, en consecuencia, insta al Consejo de Gobierno a que, junto a la dinámica de concertación abierta, presente ante la Junta General del Principado una comunicación con su propuesta de reindustrialización que incorpore programas específicos para sectores y comarcas en declive a lo largo de 1996.

b) En paralelo, la Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a recabar de la Administración central un ámbito específico de negociación para concretar los compromisos de la Administración central en dicho plan de reindustrialización a partir de 1997, dada la particularidad y gravedad de la situación económico-industrial de Asturias.

5. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a cumplir de inmediato la resolución de la Cámara de clarificar mediante una comunicación sus previsiones en relación con la organización y el funcionamiento de los instrumentos de promoción industrial, las sociedades de capital riesgo y, en general, del sector público del Principado.

6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno central para que se mantenga el carácter público de Juliana Constructora junto a la consolidación de la empresa Naval Gijón, así como el actual volumen de empleo en los centros productivos de la bahía gijonesa.

7. La Junta General del Principado de Asturias rechaza el cierre o el cambio de ubicación de la fábrica de amas de La Vega y, por el contrario, defiende su consolidación

y diversificación hacia sectores de tecnología avanzada.

8. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que promueva la incorporación de los criterios del documento de la CREP en relación con la CSI, con especial atención a la agilización de las inversiones previstas, así como el desarrollo de actividades de acabados y transformados, mediante la potenciación de las factorías de METALSA y PERFRISA, y también el compromiso del conjunto de la CSI con las comarcas siderúrgicas.

La Junta General del Principado de Asturias, sin menoscabo de las alianzas que fueran necesarias en la búsqueda de la dimensión e integración adecuadas en una situación de mercado cada vez más amplio, insta al Consejo de Gobierno a que defienda ante la Administración central y la Agencia Industrial del Estado el mantenimiento del carácter público de la CSI.

9. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que defienda ante la Administración central y la SEPI el carácter público de INESPAL, así como las medidas previstas en el documento de la CREP para su necesaria consolidación y diversificación.

10. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que promueva con las empresas, los agentes sociales y los municipios mineros una política energética favorable al carbón propio subterráneo, junto a una política minera de consolidación de la minería asturiana, tanto la sujeta al sistema de contratación de carbones térmicos (SCCT) como la sujeta a contrato programa, así como la continuación, profundización y desarrollo del programa específico de dinamización firmado por el Gobierno y los sindicatos mineros para las comarcas mineras en el marco de la reindustrialización de Asturias.

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a realizar las gestiones necesarias que garanticen el cumplimiento de los compromisos de la AIE para desarrollar el plan de futuro vigente en HUNOSA y a promover su consolidación futura mediante la concertación social y la responsabilidad territorial de la empresa.

11. La Junta General del Principado de Asturias considera plenamente vigentes las estrategias, medidas y calendario de la Resolución 44/2, sobre política de comunicaciones y transportes, y, en consecuencia, insta al Consejo de Gobierno a que establezca una negociación formal con el Gobierno central para su posterior ejecución y con carácter prioritario de las actuaciones consideradas como básicas, entre las que se encuentran la variante de Guadarrama, la variante ferroviaria de Pajares y la autovía del Cantábrico entre Unquera y el Eo, cumpliendo los plazos previstos para su ejecución, así como el

desdoblamiento de los túneles de Riaño y la comunicación Oviedo-Grado y el mantenimiento y modernización de FEVE como eje ferroviario de la cornisa cantábrica.

12. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo máximo de dos meses, presente ante la Cámara, para su debate, el Plan intermodal de infraestructuras para el área central de Asturias.

13. La Junta General del Principado de Asturias rechaza el recorte de inversión pública del Estado en Asturias previsto en el proyecto de presupuestos generales del Estado para 1997 e insta al Consejo de Gobierno a negociar con el Gobierno del Estado para hacer posible, al menos, el cumplimiento de los compromisos sobre infraestructuras, el mantenimiento de las ayudas a las empresas públicas en Asturias y las medidas de reindustrialización.

14. La Junta General del Principado de Asturias rechaza el nuevo modelo de financiación aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, al configurar un sistema financiero desigual, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera, sin avances correlativos en la nivelación de servicios ni en la solidaridad interautonómica.

15. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a rectificar su modelo de relación con la Cámara, sujetándose a sus orientaciones y respetando los mecanismos de control que la Junta General del Principado tiene en relación con la acción del Gobierno.

16. La Junta General del Principado de Asturias, ante los numerosos conflictos que se están dando en el ámbito educativo, constata la necesidad de un importante esfuerzo que asegure una correcta planificación y política educativa, especialmente en el momento de las transferencias en esa materia en los niveles no universitarios, planificación y política que deben fundamentarse en:

a) La garantía de la suficiencia financiera para el desarrollo y objetivos del modelo de escuela pública asturiana que se defina y la culminación de la reforma.

b) La asunción real de las responsabilidades que corresponden tanto a la Administración central como a la autonómica y el diálogo abierto con el conjunto de la comunidad educativa.

c) La puesta en marcha de instrumentos de participación y planificación que, como el Consejo Escolar de Asturias, cuya creación ya se aprobó en la Junta General del Principado, aseguren la implicación de la Administración, los agentes políticos y sociales, así como de los territorios.

d) La apertura de un debate que, vinculado a la negociación de las transferencias, permita definir

necesidades, oferta educativa, articulación y organización y objetivos de la escuela pública asturiana.

17. La Junta General del Principado de Asturias rechaza el recorte en las dotaciones que el Ministerio de Educación y Ciencia y la Dirección Provincial de Educación están aplicando en Asturias, lo que implica que no se cubran:

- a) La atención básica al alumnado en un número importante de centros educativos de Primaria y Secundaria.
- b) La propia formación del profesorado.
- c) Los programas educativos.
- d) Las necesidades educativas especiales.
- e) La escolarización del asturiano.

E insta al Consejo de Gobierno a exigir del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Dirección Provincial de Educación que rompan el tope de dotación impuesto y sean cubiertas de modo inmediato las necesidades básicas señaladas.

18. La Junta General del Principado de Asturias, ante la convicción del papel fundamental que la creación artística juega, como punta de lanza y manifestación de la riqueza cultural de una comunidad, y ante las necesidades que las producciones artísticas tienen, resultado de un complejo entramado de factores, entre los que destacan la formación, las ayudas económicas, el consumo cultural, los espacios para la producción y difusión de propuestas, etcétera, insta al Consejo de Gobierno a presentar al inicio del próximo período de sesiones un plan de acción teatral y un plan de fomento de la creación artística.

19. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno:

a) A optimizar los recursos técnicos y humanos de la Administración del Principado, reduciendo a lo estrictamente imprescindible las contrataciones externas, que deben limitarse a la realización de trabajos específicos y no habituales.

b) Al estricto cumplimiento de lo que en materia de horas extraordinarias dispone el Estatuto de los Trabajadores.

c) Al mantenimiento del carácter público de los servicios que hoy conforman la estructura orgánica de la Administración del Principado.

La Junta General del Principado llama la atención, específicamente, sobre las situaciones existentes en la Consejería de Fomento, cuyas actuaciones parecen ir radicalmente en contra de las orientaciones contenidas en el párrafo anterior, e insta al Consejo de Gobierno a que por parte de los responsables de esa Consejería se inicie un diálogo con los representantes de los trabajadores que redunde en el mejor funcionamiento de los distintos servicios.

20. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a la Consejería de Agricultura para que, por los mecanismos y medios que crea más convenientes, se desarrollen las agrupaciones de productores agrarios, al objeto de crear las estructuras comerciales necesarias para que los agricultores y ganaderos de la Comunidad recojan el mayor valor añadido de la comercialización de sus producciones.

21. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, para garantizar un adecuado crecimiento de nuestro sector lácteo, exija del Gobierno del Estado que reclame un incremento de las "cantidades de referencia para la producción láctea" asignadas al Estado español, así como el pago de la "supertasa" a los productores lácteos.

22. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, ante la situación de incertidumbre por su futuro de las pequeñas explotaciones familiares agrarias de orientación lechera, los próximos repartos de cuota láctea se hagan en un segmento de explotaciones que puedan ser viables con un incremento de cuota, al objeto de garantizar su supervivencia. A tal fin, comunicará a esta Cámara el mínimo y máximo de cuota que defina el intervalo donde la misma se va a repartir.

23. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, al objeto de evitar situaciones de desigualdad en todas las subvenciones o indemnizaciones que se concedan a través de la Administración autonómica con destino al sector primario exija la presentación de los documentos acreditativos (fiscales, seguridad social) de la condición de profesional del sector.

24. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que el Plan de abandono en la producción lechera, actualizando los precios, impida la fuga de cuotas de Asturias hacia otras comunidades.

25. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a dar a conocer públicamente y a presentar ante la Cámara al inicio del próximo período de sesiones un plan forestal, como instrumento que ordene las actuaciones forestales compatibilizando el aprovechamiento económico de los recursos y la creación de actividad y empleo en el medio rural con la regeneración ambiental de Asturias.

26. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que, de manera inmediata, se curse convocatoria de reunión del Consejo Regional de Medio Ambiente y a que, en el futuro, se asegure un funcionamiento regular de ese órgano asesor, a cuya consideración e informe deben someterse cuantos asuntos de competencia de esta Comunidad Autónoma tengan una implicación medioambiental.

27. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento sin demora de las resoluciones y mociones aprobadas en relación con el Parque Nacional de los Picos de Europa:

a) Exigiendo del Gobierno central la modificación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, para acomodarla a la sentencia del Tribunal Constitucional, y, paralelamente, impulsando los procesos de negociación con las administraciones implicadas para la constitución de los órganos de gestión del parque y para la elaboración del Plan rector de uso y gestión y del Plan de desarrollo sostenible del área de influencia del parque nacional.

b) Retirando el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley por la que se declara el Parque Nacional de los Picos de Europa.

c) Oponiéndose a la instalación de sistemas mecánicos de arrastre y de remontes aéreos de nueva implantación en el ámbito del parque y cumpliendo y haciendo cumplir cuantas otras determinaciones se contienen en el Real Decreto 640/1994, por el que se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales de los Picos de Europa.

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a defender la gestión pública del Parque Nacional de los Picos de Europa y a oponerse a cualquier proyecto de privatización de la misma.

28. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara, en el plazo máximo de dos meses, una comunicación conteniendo:

a) Un informe sobre la situación de la fauna salvaje en Asturias, con especial referencia a poblaciones y distribución territorial del lobo y otros cánidos, y del jabalí, así como de su incidencia por conejos, en ganado y cultivos, de los cuatro últimos años.

b) Un informe sobre las actuaciones que desde la toma de posesión como Presidente del Consejo de Gobierno del señor Marqués se han llevado a cabo para reducir el número de ejemplares de los espacios mencionados en el apartado anterior y del resultado de las actuaciones, incluyendo también las medidas o planes que se tienen previsto aplicar a corto y medio plazo en la materia.

c) Una propuesta relativa a la actualización de las cuantías estipuladas para el pago de daños producidos por la fauna en cultivos y ganados, incluyendo la valoración de perjuicios por las pérdidas, así como la puesta en marcha de mecanismos que, por un lado, permitan discriminar fehacientemente qué daños se deben a ejemplares de la fauna salvaje y cuáles tienen otro origen y, por otro lado, agilicen y faciliten la percepción de las cuantías.

29. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento de la Resolución 64/4, de 13 de febrero de 1996, que en sus apartados segundo y tercero se refiere a la ordenación del gran equipamiento comercial. En ese sentido, se reitera la exigencia de realización de estudios de impacto estructural con carácter previo a cualquier autorización de una gran superficie hasta tanto queden aprobadas las correspondientes directrices sectoriales, cuya redacción se está manifestando de la máxima urgencia.

30. La Junta General del Principado exige del Consejo de Gobierno la presentación inmediata del Plan de vivienda y suelo 1996-99, que ha de responder en su contenido a la orientación formulada en la Moción 5/4, que fue aprobada por unanimidad el día 9 de noviembre de 1995.

31. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a definir, contando con la participación de los sectores sociales afectados, un modelo claro de organización de los servicios sociales en el Principado de Asturias, teniendo en cuenta el traspaso de funciones y servicios de la seguridad social en las materias encomendadas al INSERSO.

32. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la elaboración inmediata y presentación de un plan en el que se contemple una estrategia de futuro de cara a la consolidación de los hospitales "Monte Naranco", "Adaro", de la Caridad y de Cruz Roja, en función de su inclusión en el sistema sanitario público y teniendo en cuenta su viabilidad y el proceso de transferencias futuro.

33. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar ante la Cámara un calendario para el proceso de transferencias en materia sanitaria que contenga, entre otros temas, sus modalidades, criterios y plazos.

34. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a promover de forma urgente en el marco de la fundación del hospital "Francisco Grande Covián" la negociación con el INSALUD de un concierto sustitutorio que garantice su inmediata puesta en marcha, así como su viabilidad económica futura.

35. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a desarrollar la Ley del deporte, especialmente en lo referido a los mecanismos de participación social que se contemplan en la misma.

36. La Junta General del Principado de Asturias considera que la actual situación socioeconómica afecta de forma especial a determinados colectivos de la población, como son las mujeres y los/las jóvenes, dificultando su acceso al trabajo o precarizándolo y/o

empeorando sus condiciones de vida. Ante esta realidad, es necesaria una especial sensibilidad y esfuerzo que deben reflejarse en muy diferentes políticas sectoriales, como vivienda, educación, empleo o salud, por lo que se insta al Consejo de Gobierno al desarrollo de políticas integrales que, contrastadas y con la participación de los agentes sociales implicados, aseguren la coordinación y desarrollo de medidas concretas en el conjunto de las políticas necesarias.

37. La Junta General del Principado de Asturias, dentro del compromiso ya expresado sobre el impulso y mejora de las políticas de cooperación al desarrollo y la consecución del 0,7 por ciento en los presupuestos autonómicos, considera necesaria, tal y como se prevé en el decreto de creación del Consejo de Cooperación, la celebración de un debate monográfico sobre esta materia a partir del informe anual del mismo; debate que debe permitir analizar y mejorar la política de cooperación al desarrollo, definiendo instrumentos, objetivos y prioridades.

III

1. Ante el incumplimiento reiterado y constatable por parte del Gobierno de las iniciativas mayoritariamente aprobadas por esta Cámara, la Junta General insta al Consejo de Gobierno a proceder de inmediato a su cumplimiento y defensa, al abandono de la dinámica de confrontación con el Parlamento regional y a la asunción de sus orientaciones políticas, en consonancia con el papel que el Estatuto de Autonomía otorga.

2. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

a) Rechazar las políticas de privatizaciones de las empresas públicas, en especial las radicadas en Asturias, por significar su venta en el caso de las rentables y su cierre en el caso de las deficitarias.

b) Desarrollar gestiones para la consolidación de las empresas públicas por la vía de reducción de pérdidas, el aumento de su eficiencia y las inversiones previstas, y el mantenimiento de las mayorías accionariales públicas, tanto por razones estratégicas y sociales como por ser un componente básico para la industrialización de Asturias.

c) El cumplimiento por parte de las empresas públicas de los compromisos adquiridos para la reindustrialización de sus entornos territoriales y su desarrollo futuro.

d) Que el documento de la CREP, sobre el que se deben seguir manteniendo los niveles de consenso, sea un marco adecuado, tanto en el diseño del proceso de consolidación de las empresas públicas como en el de las estratégicas o territoriales del sector público industrial.

e) Que se ponga de nuevo en funcionamiento,

después de catorce meses de paso, la Comisión de Representantes de la Empresa Pública en el Principado de Asturias, antes del término del presente mes de octubre.

f) Que remita una comunicación a esta Junta General del Principado sobre las consecuencias que puede acarrear para las empresas públicas sujetas a contrato programa el traslado del origen de estas ayudas de los presupuestos del Estado a la Agencia Industrial del Estado, así como los efectos que la decisión contemplada en las leyes de acompañamiento de los presupuestos del Estado sobre financiación de las empresas públicas puede acarrear.

3. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a defender ante el Gobierno del Estado.

a) Una política minera que considere estratégico el carbón como fuente energética autóctona, mantenga su producción y las ayudas.

b) Desarrollar gestiones para el cumplimiento de los actuales planes de empresa (HUNOSA, Figaredo y Camocha) y el mantenimiento de su titularidad pública, así como para la consolidación del sector antracitero.

c) Concertar con las organizaciones sindicales las siguientes fases de los planes de empresa con el objetivo de su consolidación.

4. La Junta General del Principado manifiesta su desacuerdo con el proceso continuado de vaciado de contenidos de los instrumentos de promoción económica que viene impulsando el Gobierno del Principado de Asturias.

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

a) El desarrollo de una política decidida de apoyo a los instrumentos de promoción (IFR, SRP, SODECO, etcétera), haciendo del primero una verdadera agencia de desarrollo regional.

b) Que desde ellos se impulse una política industrial que busque un mayor protagonismo de la iniciativa privada, impulse un papel de las pymes, de sectores como el turístico o el de los servicios a las empresas.

c) Que en estas políticas tengan un papel importante la mejora de las infraestructuras industriales, la potenciación del sistema de ayudas financieras a la inversión, programas que favorezcan la innovación tecnológica, la atracción de inversiones y proyectos foráneos y el diseño de actuaciones que faciliten el acceso de las empresas asturianas a los mercados exteriores.

d) Un desarrollo industrial integrado que garantice, con esfuerzos específicos, tanto en las comarcas más afectadas por los procesos de ajuste industrial -mineras y siderúrgicas- como en aquellas zonas con menores déficit de desarrollo, caso de las alas de la región, las mismas posibilidades de desarrollo industrial y de creación de empleo.

5. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

a) Rechazar el cierre de la Fábrica de Armas de Oviedo o su traslado a Trubia, y la defensa del mantenimiento de los actuales niveles de empleo.

b) La concertación con las organizaciones sindicales de un plan de viabilidad de la Empresa Nacional Santa Bárbara para garantizar su futuro y superar la actual fase de incertidumbres.

La viabilidad de la FAO, junto a la diversificación interna y el incremento de su actividad civil, aprovechando su potencial tecnológico, exige que se incrementen los pedidos por parte del Ministerio de Defensa.

6. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Ministerio de Industria, a la Agencia Industrial del Estado y a la CSI para que:

a) Se realicen en tiempo y forma las inversiones tecnológicas aún pendientes y contempladas en el Plan de competitividad de la siderurgia integral, dentro de las factorías de la CSI, SA, en Asturias.

b) Se adopte de forma inmediata, ya que está provocando retraso en otras inversiones, la solución técnica más adecuada que propicie el aprovechamiento energético de los futuros excedentes de gases siderúrgicos que se van a producir de inmediato en la factoría de Gijón.

c) Se informe a esta Junta General en la Comisión de Industria y dentro de este mes de octubre de las negociaciones que actualmente se están llevando a cabo sobre la participación privada en el capital social de la CSI, SA.

d) En la posible configuración societaria futura de la CSI, SA, y de sus filiales en Asturias se mantenga una mayoría pública.

e) Se realice un estudio de costes de implantación, producción y calidades a obtener en una planta de obtención de chapa fija, vía colada continua, en la acería LD-III de la factoría de Avilés.

7. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que se dirija a la Agencia Industrial del Estado, a Astilleros Españoles, SA, y a su división de construcción naval para que con respecto a su empresa Juliana Constructora, SA, se mantenga la mayoría pública en el capital social que se pueda configurar en el futuro.

8. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Ministerio de Industria y a su Dirección General de Industria para que, con respecto a la empresa Naval Gijón, se anule el punto 3º de la Resolución de la Dirección General de Industria de fecha de 21 de junio de 1996, que condiciona las ayudas a un ajuste laboral de 120 trabajadores.

9. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

a) Defender ante el Gobierno del Estado el reconocimiento, por parte de éste, de la singularidad de la crisis asturiana y la articulación de un esfuerzo específico por su parte, a través de un plan de dinamización y reindustrialización.

b) Que dicho plan debe priorizar en lo relativo a las infraestructuras viarias y, entre otras, la construcción de la autovía del Cantábrico hasta Galicia y su conexión con Gijón, junto a los compromisos de inicio en 1997 de construcción de la carretera Latores-Cornellana y el desdoblamiento de los túneles de Riaño.

c) Que esto conlleva modificaciones en los presupuestos del Estado para 1997 y su desglose territorializado, con nuevas y mayores partidas para la autovía y la consignación de la carretera de Grado y el desdoblamiento de los túneles de Riaño.

d) Que se continúe concertando con las organizaciones sindicales las políticas para la industrialización, tanto a nivel de Asturias, con las uniones regionales, como a nivel de comarcas mineras, con los sindicatos mineros, o en otros ámbitos de concertación que se puedan articular, así como con los ayuntamientos.

10. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

a) Realizar las gestiones oportunas, en su ámbito de competencia, para evitar el actual estrangulamiento que un buen número de explotaciones acogidas a planes de mejora (y en su inmensa mayoría con incorporación de jóvenes por medio) está padeciendo en sus economías, como consecuencia del incumplimiento por parte de la Consejería de Agricultura de las obligaciones económicas comprometidas.

b) Incorporar medidas enérgicas que propicien un auténtico rejuvenecimiento del sector agrario, especialmente desde la perspectiva del apoyo económico a jóvenes, diseñando líneas de crédito atractivas y avales que faciliten la financiación de los proyectos de los referidos jóvenes.

11. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

a) Realizar cuantas gestiones sean precisas para evitar que los ganaderos asturianos sean penalizados por excesos de producción láctea, "supertasa".

b) Entablar negociaciones con el Ministerio de Agricultura que culminen en la asignación a los ganaderos asturianos de más cuota láctea, en cuantía suficiente para atender satisfactoriamente las necesidades de nuestras explotaciones lácteas.

12. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

a) Ejecutar las partidas previstas en los vigentes presupuestos 1996 en materia forestal (limpieza, reforestación,

aclareos, etcétera), ya que, avanzado el año, no se observa una buena evolución de las mismas.

b) Que en el plazo de seis meses remita al Parlamento regional un proyecto de Ley de montes.

13. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a desarrollar, en el marco de un acuerdo con las cofradías de pescadores, las políticas precisas para la consolidación del sector, apoyando la creación de infraestructuras, la modernización de la flota, mejorando la comercialización y adoptando medidas tendentes a mejorar la capacitación profesional.

Asimismo, la Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a establecer los mecanismos necesarios en cuanto a la protección de nuestros caladeros y la regulación del esfuerzo pesquero.

14. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que presente ante esta Cámara el proyecto de Ley de turismo en el presente período de sesiones.

Asimismo, la Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que consolide un modelo de desarrollo turístico sostenible y competitivo que ponga en valor la oferta individualizada de Asturias, respetuoso con la naturaleza y con los recursos culturales regionales.

15. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que en desarrollo de las DROT de Asturias (6ª.5) elabore las directrices sectoriales sobre grandes superficies comerciales.

16. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a poner en práctica su responsabilidad en la protección y conservación de los Picos de Europa, con las siguientes medidas:

a) Dirigirse al Ministerio de Medio Ambiente a fin de que modifique la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, y a continuación se le acomoden las leyes de declaración de los distintos parques nacionales

b) Que, en tanto se elabora el Plan rector de uso y gestión, se apliquen los criterios emanados del Real Decreto 640/1994, por el que se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales de los Picos de Europa, en los territorios declarados "parque nacional".

c) Asimismo, en tanto se pongan en marcha los órganos de gestión del parque por parte del Gobierno asturiano, se promueva la colaboración en la vigilancia y tutela de los terrenos declarados "parque nacional", de acuerdo con su corresponsabilidad en la gestión del parque.

17. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a velar por uno de los recursos más valiosos de nuestra región. Para ello, deberá desarrollar la Ley del

Principado 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento, mediante:

a) La elaboración de los planes de obras y de gestión para el conjunto de la región y los específicos de la zona central de Asturias.

b) El desarrollo reglamentario que permita en breve plazo la aplicación del canon y la constitución de la Junta de Saneamiento y los órganos que la componen.

Todo ello, previa consulta y consenso con la Federación Asturiana de Concejos.

18. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a impulsar los planes de actuación territorial previstos mediante concertación entre el Principado de Asturias y los correspondientes ayuntamientos, y cuya finalidad es la regeneración urbana y mejora del hábitat, como Vasco-Mayacina y Nuevo Langreo, y el Bajo Nalón. Asimismo, se comprometa en la ejecución y financiación de la urbanización y regeneración del entorno de las playas de Poniente de Gijón.

19. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a negociar con el INSALUD un concierto que asegure la viabilidad y suficiencia financiera del hospital "Monte Naranco". Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a optimizar y aprovechar todos los recursos asistenciales de dicho hospital, con especial atención a la unidad de salud laboral.

20. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que apoye de manera decidida a la fundación "Francisco Grande Covián" y que asuma su responsabilidad de negociar de manera urgente un concierto con el INSALUD que asegure la apertura y futura viabilidad del hospital de Arriondas.

21. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

a) Negociar con el INSALUD un concierto que asegure la creación de una unidad especializada de cuidados medios en el sanatorio "Adaro" y las actividades de rehabilitación a desarrollar por dicho centro.

b) Concertar con el sanatorio "Adaro" la unidad de camas geriátricas de atención especial, a través del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos.

22. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a presentar ante esta Cámara, en el plazo de un mes, el Plan de salud para Asturias, incorporando la agenda para 1997.

23. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a desarrollar una política de lucha contra las drogodependencias en sus tres vertientes:

prevención, rehabilitación y reinserción. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a mantener y profundizar el carácter integral de las unidades de tratamiento de toxicomanías y abandonar la creación de meros dispensarios de metadona.

24. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a defender ante el Gobierno del Estado la consolidación del actual sistema sanitario público y preservar sus valores fundamentales: cobertura universal, financiación pública, accesibilidad de todos los ciudadanos y una atención integral y de calidad.

25. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que, ante el incumplimiento reiterado y constatable por parte de éste de la Ley 6/1986, de régimen económico y presupuestario del Principado, y la Ley 2/1996, de presupuestos generales del Principado, en cuanto a lo que se refiere a obligaciones de facilitar información a la Junta General del Principado, envíe a esta Junta General, en el plazo de diez días, la siguiente documentación:

a) Movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias a 30 de junio y a 30 de septiembre.

b) Situación de tesorería a 30 de junio y a 30 de septiembre.

c) Créditos ampliables.

d) Operaciones de crédito a corto plazo.

f) Avaes.

g) Estado de ejecución del presupuesto y sus modificaciones a 30 de septiembre.

26. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas ante el Gobierno de la nación para que, con motivo de la aprobación de los presupuestos del Estado para 1997 y las leyes de acompañamiento, procure consensuar con las fuerzas políticas del arco parlamentario y con la participación de las comunidades autónomas un modelo de financiación autonómica que evite y corrija los inconvenientes que contiene el modelo aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del día 23 de septiembre de 1996, a fin de dar estabilidad al modelo de financiación, independientemente de la fuerza política que detente en cada momento el Gobierno.

27. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que, ante el incumplimiento reiterado y constatable por parte de éste de las contestaciones bien a las preguntas por escrito bien a las solicitudes de información de Diputados de los distintos Grupos Parlamentarios, conteste de inmediato las que tiene pendientes de respuesta y corrija en lo sucesivo esta actitud.

28. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a mantener y consolidar el Estado del bienestar con políticas sociales encaminadas a potenciar y seguir desarrollando la red pública de los recursos y equipamientos existentes para la tercera edad, completando la red de residencias para ancianos en la totalidad de las comarcas de nuestra región y creando centros de día que cubran las necesidades reales de la población asturiana.

29. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a la presentación de la evaluación del Plan de atención a personas con discapacidades y minusvalías.

30. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a la necesaria coordinación entre el Principado de Asturias y las corporaciones locales, al objeto del efectivo cumplimiento de la Ley 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

31. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

a) Que en el futuro cumpla escrupulosamente el artículo 20 de la Constitución, en cuyo punto 5 dice: "Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial". Ello está motivado por la censura y secuestro del libro "El honor del paisaje", de don Jorge Camino Mayor, editado por la Consejería de Agricultura en 1995, sin la adenda que figura en el índice de dicho volumen.

b) Que se restituya en la Consejería de Agricultura la dirección arqueológica que durante cuatro años y medio, y con gran beneficio para el patrimonio histórico asturiano, ha desarrollado su labor a pie de obra, y que fue suprimida -según las páginas censuradas- en septiembre de 1995.

32. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que en el ámbito de la educación en Asturias se oponga al trasvase de fondos de la enseñanza pública a la enseñanza privada, tal como aparece en el proyecto de presupuestos del Estado para 1997.

33. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que, dentro del actual período de sesiones, presente ante esta Cámara un informe técnico sobre las condiciones de los edificios contiguos al Museo de Bellas Artes de Asturias para la posible expansión de dicha pinacoteca.

34. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a desarrollar normativamente la Ley del deporte del Principado de Asturias, Ley 2/1994, de 29 de diciembre.

Asimismo, la Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a presentar un plan de instalaciones deportivas que determine los proyectos de nuevas instalaciones, así como las previsiones económicas y temporales de su ejecución.

35. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo del presente período de sesiones, presente a la Junta General una comunicación respecto a los contenidos, marco jurídico y posición del Gobierno regional sobre el "pacto local"; en este sentido, deberá contener el análisis de las competencias y marco financiero susceptibles de ser asumidos por los municipios asturianos.

36. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que, de acuerdo con los imprescindibles mecanismos de coordinación entre instituciones, establezca la participación del Principado en las comisiones de seguimiento y valoración que se constituyan en el ámbito de cada grupo de acción local beneficiaria de la iniciativa comunitaria "Leader II", así como a disponer de las asignaciones económicas correspondientes a la participación regional en el escenario financiero aprobado.

37. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Cámara regional, antes del final del presente período de sesiones, las conclusiones sobre el documento "Libro blanco sobre las telecomunicaciones en Asturias", elaborado con la participación del Principado.

38. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a presentar, en el más breve plazo, el Plan de vivienda y suelo del Principado, que contenga las orientaciones del gasto público, para favorecer el acceso a la vivienda de los sectores sociales más desfavorecidos, así como una atención preferencial a la vivienda de alquiler.

IV

1. La Junta General del Principado considera que nuestra irreversible incorporación a la Unión Europea conlleva, entre otras consecuencias, dotar a nuestra región de sistemas competitivos, por lo que insta al Consejo de Gobierno a proseguir en los esfuerzos emprendidos de promoción para adaptar las estructuras productivas asturianas a dichos sistemas.

2. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno para que negocie con la Administración central la obtención de inversiones suplementarias a las previstas en los presupuestos del Estado que permitan elaborar y ejecutar un programa plurianual de actuaciones concretas y determinadas que contribuya a la recuperación económica regional.

3. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a proseguir los esfuerzos de negociación con la Administración central que culminen la ejecución de la autovía del Cantábrico en su tramo oriental, la ejecución del tramo Tamón-aeropuerto de Ranón de esta autovía y la variante de Navia, antes del 31 de diciembre de 1999.

4. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a la Administración central a fin de obtener de ella, tras la consiguiente negociación entre ésta y la concesionaria implicada en la gestión, la reducción del peaje que se paga por el tránsito de vehículos en la autopista A-66, Campomanes-Onzonilla.

5. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a proseguir en la profundización y desarrollo de los acuerdos adoptados con las partes representadas en las mesas de concertación regional que permitan los resultados más beneficiosos para Asturias en la aplicación del Plan de competitividad, *pymes*, el fondo de desarrollo, la formación de los trabajadores y la ejecución del Plan de empleo.

6. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno para que en el ámbito empresarial público en Asturias defienda la incorporación de criterios profesionales y la implantación de rigurosos planes de objetivos, basados en el análisis real y profundo de los distintos sectores y ámbitos de la producción representados en el mismo, rechazando movimientos de carácter más o menos especulativo que se planteen en torno a dichas empresas que no tiendan de forma directa a dar soluciones puntuales a la propia supervivencia de las mismas.

7. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a implementar el presupuesto destinado a ayuda a domicilio, con el fin de que a la finalización de la presente Legislatura se tienda a la reducción, y, en su caso, eliminación, de la lista de espera existente.

8. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a dotar a la población de Ujo, Mieres, de un centro para la tercera edad, acorde con las necesidades reales existentes en la actualidad, antes de que finalice la presente Legislatura.

9. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a incrementar el apoyo a las organizaciones no gubernamentales cuyos objetivos residan en la prevención, rehabilitación y reinserción social de toxicomanías, bajo criterios de calidad y evaluación de resultados.

10. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a continuar en sus esfuerzos de simplificación de trámites administrativos y de aplicación del principio de silencio positivo en la resolución

administrativa, tendentes a profundizar en el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración del Principado de Asturias.

11. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a continuar con la política de cooperación al desarrollo con los países del tercer mundo, en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales y la Agencia Española de Cooperación Internacional, en el marco de participación de la Comisión Regional de Cooperación al Desarrollo.

12. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar, en el año legislativo que se inicia, un proyecto de Ley de modificación de la Ley de ordenación de la función pública, que posibilite la prosecución del proceso de funcionarización, la adecuación del texto legal a las determinaciones de carácter básico de la legislación vigente y a la determinación de nuevos cuerpos y escalas de funcionarios, así como de la forma de adscripción en la Administración del Principado de funcionarios procedentes de otras administraciones públicas.

13. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la suscripción de un convenio específico de colaboración con el Instituto Nacional de la Salud en materia de lucha contra la tuberculosis, con el objeto de garantizar una eficaz actuación dirigida a disminuir la incidencia de esta enfermedad, que constituye un problema importante de salud pública en nuestra Comunidad Autónoma.

14. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la firma del acuerdo definitivo con el Ministerio de Sanidad y Consumo para la puesta en marcha de un centro de fármaco-vigilancia en el ámbito del Principado de Asturias.

15. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la firma de un convenio con la representación legal de la fundación "Sanatorio Adaro" para la financiación de las obras de adecuación de éste, con el fin de colaborar a su modernización, para ofrecer una prestación sanitaria con garantía.

16. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno para que proceda a la firma de un convenio con la representación legal de la fundación "Hospital de Caridad" de Avilés para la financiación de las obras de adecuación de éste, con el fin de colaborar a su modernización, para ofrecer una prestación sanitaria con garantía.

17. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a proseguir el proceso de asunción de nuevas transferencias que permitan alcanzar, en los

plazos anunciados, la recepción de las competencias educativas y, posteriormente, las relativas a salud, una vez negociadas adecuadamente en sus costes.

18. La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a presentar, durante el presente año legislativo, los proyectos de Ley del Consejo Social de la Universidad, de creación de la Sindicatura de Cuentas de Asturias y de creación del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 10 de octubre de 1996.
El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Dfáz

4. OTRAS INFORMACIONES

4.01 COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

4.01.05 COMPOSICIÓN DE COMISIONES

Habiéndose producido sustituciones en la composición de las Comisiones, se publica a continuación la actual composición de las mismas:

Composición de las Comisiones Permanentes Legislativas (04/0050/0001/00117, 04/0050/0002/00118, 04/0050/0003/00119, 04/0050/0004/00120, 04/0050/0005/00121, 04/0050/0006/00122, 04/0050/0007/00123)

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Presidente: Don Xuan Xosé Sánchez Vicente (GPM).

Vicepresidente: Don Carlos Rojo Pérez (GPS).

Secretario: Don Juan Ángel Bustillo Gutiérrez (GPP).

DIPUTADOS

Don Eugenio Carbajal Martínez (GPS).

Dofia María de las Mareas García Fernández-Arenas (GPS).

Don Manuel García Santoveña (GPP).

Don Faustino González Alcalde (GPS).

Don Fernando Gofí Merino (GPP).

Don Fernando Lastra Valdés (GPS).

Don Gaspar Llamazares Trigo (GP de IU).

Dofia Amalia Maceda Rubio (GP de IU).

Don Manuel Monteserín Álvarez-Linera (GPP).

Dofia María Isabel Pérez-Espinosa Gozález (GPP).

Don Víctor Manuel Rivera Antufía (GPP).

Don Celestino Suárez González (GPS).

Don Aquilino Saúl Torga Llamedo (GPP).

COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

Presidente: Don Eugenio Carbajal Martínez (GPS).
Vicepresidente: Don Juan Manuel Campos Ansó (GPP).
Secretaria: Doña Amalia Maceda Rubio (GP de IU).

DIPUTADOS

Don Reinerio Álvarez Saavedra (GPP).
Don José Ramón Fernández Suárez (GPS).
Don Manuel García Santoveña (GPP).
Don Francisco Javier García Valledor (GP de IU).
Don Faustino González Alcalde (GPS).
Don Agustín Iglesias Caunedo (GPP).
Doña María Isabel Pérez-Espinosa González (GPP).
Don Manuel Alfredo Pérez Menéndez (GPS).
Don Carlos Rojo Pérez (GPS).
Don Xuan Xosé Sánchez Vicente (GPM).
Don Celestino Suárez González (GPS).
Don Leonardo José Verdín Bouza (GPP).
Don José María Yáñez Blanco (GPP).

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL

Presidente: Don Manuel Pérez Rodríguez (GPS).
Vicepresidente: Don José Manuel Monteserín Álvarez-Linera (GPP).
Secretario: Don Manuel García Fonseca (GP de IU).

DIPUTADOS:

Don Juan Manuel Campos Ansó (GPP).
Don Eugenio Carbajal Martínez (GPS).
Doña María Luisa Carcedo Rocés (GPS).
Don Juan Manuel Cofiño González (GPS).
Don César Ramón García Fernández (GPP).
Don Manuel García Santoveña (GPP).
Don Marcial González López (GPP).
Don Fernando Lastra Valdés (GPS).
Doña Amalia Maceda Rubio (GP de IU).
Doña Ana Rosa Migoya Diego (GPS).
Don Pelayo Rocés Arbesú (GPP).
Don José Antonio Saavedra Rodríguez (GPM).
Don Leonardo José Verdín Bouza (GPP).

COMISIÓN DE POLÍTICA CULTURAL

Presidente: Don Francisco Javier García Valledor (GP de IU).
Vicepresidenta: Doña Ana Rosa Migoya Diego (GPS).
Secretario: Don Aquilino Saúl Torga Llamado (GPP).

DIPUTADOS

Doña María Jesús Álvarez González (GPS).
Doña María del Pilar Amieva Suárez (GPP).
Don Manuel Fernández de la Cera (GPS).
Don José Ramón Fernández Suárez (GPS).
Don Fernando Gofí Merino (GPP).
Don Agustín Iglesias Caunedo (GPP).
Doña Noemí Martín González (GP de IU).
Don Francisco Monte García (GPP).
Don Manuel Alfredo Pérez Menéndez (GPS).
Don Manuel Pérez Rodríguez (GPS).
Don Víctor Manuel Rivera Antuña (GPP).
Don José Antonio Saavedra Rodríguez (GPM).
Don José María Yáñez Blanco (GPP).

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y ASISTENCIAL

Presidente: Don Juan Manuel Cofiño González (GPS).
Vicepresidente: Don Víctor Manuel Rivera Antuña (GPP).
Secretaria: Doña Noemí Martín González (GP de IU).

DIPUTADOS

Doña María del Pilar Amieva Suárez (GPP).
Doña María Luisa Carcedo Rocés (GPS).
Don José Feliz García (GPS).
Don Manuel Fernández de la Cera (GPS).
Doña María de las Mareas García Fernández-Arenas (GPS).
Don Agustín Iglesias Caunedo (GPP).
Don Jesús Manuel Longo Carcedo (GPP).
Don Gaspar Llamazares Trigo (GP de IU).
Doña Ana Rosa Migoya Diego (GPS).
Don Francisco Monte García (GPP).
Don Pelayo Rocés Arbesú (GPP).
Don José Antonio Saavedra Rodríguez (GPM).
Don Aquilino Saúl Torga Llamado (GPP).

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Presidenta: Doña Amalia Maceda Rubio (GP de IU).
Vicepresidente: Don Marcial González López (GPP).
Secretario: Don Fernando Lastra Valdés (GPS).

DIPUTADOS

Doña María Jesús Álvarez González (GPS).
Don Reinerio Álvarez Saavedra (GPP).
Don Juan Ángel Bustillo Gutiérrez (GPP).
Doña María Luisa Carcedo Rocés (GPS).
Don Juan Manuel Cofiño González (GPS).
Don César Ramón García Fernández (GPP).
Don Manuel García Fonseca (GP de IU).
Don Fernando Gofí Merino (GPP).
Don Jesús Manuel Longo Carcedo (GPP).
Doña Ana Rosa Migoya Diego (GPS).
Don José Manuel Monteserín Álvarez-Linera (GPP).
Don Manuel Pérez Rodríguez (GPS).
Don Xuan Xosé Sánchez Vicente (GPM).

COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COMERCIO

Presidente: Don José Feliz García (GPS).
Vicepresidente: Don Jesús Manuel Longo Carcedo (GPP).
Secretario: Don Manuel García Fonseca (GP de IU).

DIPUTADOS

Doña María Jesús Álvarez González (GPS).
Doña María del Pilar Amieva Suárez (GPP).
Don Juan Manuel Campos Ansó (GPP).
Don José Ramón Fernández Suárez (GPS).
Don Marcial González López (GPP).
Don Fernando Gofí Merino (GPP).
Don Gaspar Llamazares Trigo (GP de IU).
Doña Ana Rosa Migoya Diego (GPP).
Don Manuel Alfredo Pérez Menéndez (GPS).
Don Víctor Manuel Rivera Antuña (GPP).
Don José Antonio Saavedra Rodríguez (GPM).
Don Celestino Suárez González (GPS).
Don Leonardo José Verdín Bouza (GPP).

Palacio de la Junta General, 15 de octubre de 1996.
El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

*Composición de las Comisiones Permanentes no
Legislativas (04/0050/0008/00124, 04/0050/0009/00125)*

COMISIÓN DE PETICIONES

Presidente: Doña María Jesús Álvarez González (GPS).
Vicepresidente: Don Xuan Xosé Sánchez Vicente (GPM).
Secretario: Don Manuel García Santoveña (GPP).

DIPUTADOS

Don Reinerio Álvarez Saavedra (GPP).
Doña María del Pilar Amieva Suárez (GPP).
Don José Feliz García (GPS).
Don Manuel Fernández de la Cera (GPS).
Don José Ramón Fernández Suárez (GPS).
Doña María de las Marcas García Fernández-Arenas (GPS).
Don Francisco Javier García Valledor (GP de IU).
Don Faustino González Alcalde (GPS).
Doña Noemí Martín González (GP de IU).
Don Francisco Monte García (GPP).
Don Pelayo Rocés Arbestú (GPP).
Don Aquilino Saúl Torga Llamedo (GPP).
Don José María Yáñez Blanco (GPP).

COMISIÓN DE REGLAMENTO

Presidente: Don Ovidio Sánchez Díaz (GPP).
Vicepresidente Primero: Don Faustino González Alcalde (GPS).
Vicepresidente Segundo: Don Francisco Javier García Valledor (GP de IU).
Secretaria Primera: Doña María Isabel Pérez-Espinosa González (GPP).
Secretaria Segunda: Doña María de las Marcas García Fernández-Arenas (GPS).

DIPUTADOS

Don Juan Ángel Bustillo Gutiérrez (GPP).
Don Eugenio Carbajal Martínez (GPS).
Don José Feliz García (GPS).
Don César Ramón García Fernández (GPP).
Don Marcial González López (GPP).
Don Agustín Iglesias Caunedo (GPP).
Don Jesús Manuel Longo Carcedo (GPP).

Don Gaspar Llamazares Trigo (GP de IU).
 Doña Amalia Maceda Rubio (GP de IU).
 Doña Ana Rosa Migoya Diego (GPS).
 Don Francisco Monte García (GPP).
 Don José Manuel Monteserín Álvarez-Linera (GPP).
 Don Manuel Alfredo Pérez Menéndez (GPS).
 Don Carlos Rojo Pérez (GPS).
 Don Xuan Xosé Sánchez Vicente (GPM).
 Don Celestino Suárez González (GPS).

Palacio de la Junta General, 15 de octubre de 1996.
 El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Otras Comisiones Permanentes (04/0078/0001/00160)

COMISIÓN PARA ASUNTOS EUROPEOS

Presidente: Don Manuel García Fonseca (GP de IU).
Vicepresidente: Don Manuel Fernández de la Cera (GPS).
Secretario: Don César Ramón García Fernández (GPP).

DIPUTADOS

Don Reinerio Álvarez Saavedra (GPP).
 Don Juan Ángel Bustillo Gutiérrez (GPP).
 Don Juan Manuel Campos Ansó (GPP).
 Don Eugenio Carbajal Martínez (GPS).
 Doña María Luisa Carcedo Rocés (GPS).
 Don Juan Manuel Cofiño González (GPS).
 Don José Feliz García (GPS).
 Don Gaspar Llamazares Trigo (GP de IU).
 Don Manuel Alfredo Pérez Menéndez (GPS).
 Don Pelayo Rocés Arbesú (GPP).
 Don José Antonio Saavedra Rodríguez (GPM).
 Don Leonardo José Verdín Bouza (GPP).
 Don José María Yáñez Blanco (GPP).

Palacio de la Junta General, 15 de octubre de 1996.
 El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

Comisiones no Permanentes (04/0176/0001/00427, 04/0177/0001/00172)

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE SEGURIDAD MINERA

Presidente: Don Manuel García Fonseca (GP de IU).
Vicepresidente: Don Víctor Manuel Rivera Antuña (GPP).
Secretario: Don Eugenio Carbajal Martínez (GPS).

DIPUTADOS

Don José Ramón Fernández Suárez (GPS).
 Don Francisco Javier García-Valledor (GP de IU).
 Don Xuan Xosé Sánchez Vicente (GPM).
 Don José Antonio Saavedra Rodríguez (GPM).
 Don Leonardo José Verdín Bouza (GPP).

Palacio de la Junta General, 15 de octubre de 1996.
 El Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.

COMISIÓN ESPECIAL DE DROGAS

Presidenta: Doña Ana Rosa Migoya Diego (GPS).
Vicepresidenta: Doña Noemí Martín González (GP de IU).
Secretario: Don Agustín Iglesias Caunedo (GPP).

DIPUTADOS

Don Xuan Xosé Sánchez Vicente (GPM).

Palacio de la Junta General, 5 de julio de 1996. El
 Presidente de la Cámara, Ovidio Sánchez Díaz.



BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Palacio de la Junta General. Fruela, 17
33071 - OVIEDO. Suscripción anual: 2.100 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: O.1.521-82